

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 6 de marzo de 2007.

Núm. de expediente: SE/ACS/00081/2005.  
Interesado: José Alberto Rodríguez Molino.  
DNI: 53272395W.  
Último domicilio: C/ Camino Viejo, núm. 113, C.P. 41940, Tomares.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: SE/ACS/00069/2005.  
Interesado: Manuel Maeso López.  
DNI: 28623285S.  
Último domicilio: Avda. Kansas City, núm. 15, piso 3-A, C.P. 41007, Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución favorable.

Núm. de expediente: SE/ACS/00107/2005.  
Interesado: Jesús Antonio Toro Parejo.  
DNI: 52693083Z.  
Último domicilio: C/ República Árabe Saharaui, núm. 32, C.P. 41928, Palomares del Río.  
Extracto del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 42/01, instruido como consecuencia de acta de infracción número 969/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa «Solados y Pavimentos del Norte, S.L.».*

Resuelto el expediente sancionador 42.01 e intentada su notificación a la empresa Solados y Pavimentos del Norte, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 42/01.

Núm. de acta: 969/01.

Sujeto infractor: Solados y Pavimentos del Norte, S.L.

Último domicilio: C/ Calvo Sotelo, 38, bajo, 24001, León.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a José Antonio Cardeña Pastor, a quien no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado en el domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio lo siguiente:

Entidad: José Antonio Cardeña Pastor.

NIF: 25944245S.

Núm. de expediente: JA/EE/296/2002.

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 3.005,06 euros de principal, más 490,19 euros en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta

que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de concesión de subvención.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de concesión de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expte. 41/2006/J/657	Escuela de Vida
Expte. 41/2006/J/199	Versus Inform. y Comunicaciones, S.L.
Expte. 41/2006/J/693	Cefasa
Expte. 41/2006/J/172	Asoc. Hosteleros Hispalenses

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica que aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Má-

laga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 138/06-S.

Notificado: M.ª José Fdez. López, Oficina Farmacia núm. 508. Último domicilio: C/ General López Domínguez, s/n, 29600, Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1286/2006, interpuesto por don Francisco Bernal Mercado contra la resolución del recurso de alzada de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de fecha 10 de noviembre de 2006, que acuerda suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1286/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Francisco Bernal Mercado, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.